



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisada las actuaciones surtidas para la notificación al ejecutado dentro del expediente, se observa que las mismas se realizaron con posterioridad al 01 de julio de 2020, esto es cuando ya se habían tomado las medidas por parte del Consejo Superior de la Judicatura, de atención presencial excepcional, esto es con cita previa, razón por la cual en aras de garantizar el derecho al debido proceso, así como de publicidad, se **REQUIERE** a la parte actora a efectos que remita nuevamente los formatos de citación y aviso que trata los Art. 291 y 292 del C. G. del P., al demandado, informando en los mismos que cualquier petición o escrito que desee impetrar el ejecutado respecto de las actuaciones que se le notifica, puede ser presentado al correo electrónico [j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) o si requiere información adicional se puede comunicar al celular 323-5180134, lo anterior igualmente dando aplicación al Art.2 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo se **requiere** al apoderado del demandante, para que informe como obtuvo la dirección electrónica a donde se esta remitiendo la notificación al demandado y allegue las evidencias correspondientes.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7680fb2b08096526c6e84ab5b2a62cb1c573eb0076b190934b64a7bf277272d**

Documento generado en 18/09/2020 04:18:00 p.m.

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 082 del 21 de septiembre de 2020.